

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y	002555/13 DEL
FECHA	05.09.2013
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	-

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA REGULARIZACIÓN TRABAJOS DE EMERGENCIA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

dentificación: Nombre: COPERGO-CONSTRUCTORA PEREZ Y GOMEZ LTD	A Rut: 86.811.700-1
	Fono:2 7370216
Dirección: FERMIN VIVACETA 1772	
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper	, utilizar, ocupar la vía pública.
Ubicación:	
Calle: SANTA FILOMENA N°122	
Entre Calles: PURISIMA Y BOMBERO NÚÑEZ	9
Fecha de Inicio: 04-09-2013 Fech	a de Término: 08-09-2013
Días de Ocupación: 5 Días	
os trabajos a efectuar:	
REPOSICIÓN SERVICIO DE AGUA POTABLE	
Calzada X	1 m ²
Acera X	1,5 m ²
Veredón	
Otros (Acopio)	
	Total: 2,5 m ²

Valor Derechos ocupaciónPor: 5.- DíasSuperficie: 2,5 m²Por: 5.- DíasMonto Derechos: \$58.220.-Orden de Ingreso N°1211697 del 16.09.2013

Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRES DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

> ALFREDO PARRA SILVA ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

APS/CCM/NGN-17.09.13. DISTRIBUCION:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- -Transparencia
- -Inspección

ID.: 657588 .-